DECRETO Nº 682

VISTO:

El Expediente N° 12100 - C -21 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" del presente se propone declarar "CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES", a la Srta. Camila Aguirre Ramos.

Que, la joven jugadora de Tenis riojana, comenzó con la práctica deportiva a los 3 años de edad en el Club Lawn Tenis desde donde aspiraba a competir contra las mejores jugadoras del mundo en la categoría dobles damas.

Que, a sus 9 años es un ejemplo para muchas jóvenes riojanas, que la admiran por su talento y juventud, en donde la joven capitalina, lleva cosechando los siguientes logros deportivos:

2019 - Campeona Dobles Sport Club Villa Maria

2019 - 2do Puesto Singles - Sport Club Villa Maria

2021 - 3er Puesto Torneo de menores sub-10 Cordoba Cap.

2021 - Semifinalista Torneo de menores sub-10 Villa Maria

2021 - Campeona Torneo de menores sub-10 Rio Tercero

2021 - Campeona Torneo de menores sub-10 Carlos Paz

Que, es una referente de su categoría y es por ello que consiguió mediante mucho esfuerzo, disciplina y trabajo, el reconocimiento de todos sus pares a nivel local y nacional.

Que por todo ello, creemos que es propicio brindar este reconocimiento como ciudadana joven destacada a Camila Aguirre Ramos, una reconocida deportista, atleta de nuestra ciudad, embajadora tanto a nivel provincial, nacional como internacional, ejemplo de constancia, dedicación, conducta y profesionalismo con la disciplina que practica, lo cual la hace un ejemplo para nuestra juventud.

Que, la propuesta se encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4º de la Ordenanza Nº 5783.

Que, puesto en consideración del cuerpo de concejales en sesión extraordinaria Nº 088 de fecha 24 de febrero de 2022, resulta aprobado sobre tablas el proyecto de marras.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA:

- **ARTÍCULO 1°.-**Declarase "CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES", a la Srta. Camila Aguirre Ramos por su destacado desempeño en el deporte.
- **ARTICULO 2°.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.
- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Facundo Puy.

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente Municipal